	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 6

Fecha:	Día	Mes	Año	
	21	11	2025	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO o CONVENIO No.:	SDA-20251506		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ACÚSTICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($256.116.936) M/CTE	PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	La SDA pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: DOS (2) PAGOS cada uno equivalente al 50 % del valor total del contrato. El primero se efectuará contra entrega del 50% de los equipos calibrados o los conceptos de baja. El segundo pago se realizará contra entrega del 50% de los equipos restantes calibrados o los conceptos de baja. Este pago debe ser presentado junto con la presentación de la factura y se hará efectivo previa programación del PAC y estará sujeto a la entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. b. Documento denominado “Acta de recibo a satisfacción parcial expedido por el supervisor” o el que haga sus veces Documento denominado “Acta de Recibo Final e Informe De Supervisión”, o el que haga sus veces, a la terminación del contrato. c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. d. cuenta de cobro o factura electrónica, según el caso, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. (cuando aplique) Condiciones generales para el pago: a) Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. b) Únicamente se pagarán los elementos y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. (cuando aplique) d) Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. (cuando aplique) e) Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. f) Los pagos serán realizados por medio de la Subdirección Financiera de la SDA, en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley. Cronograma de flujo de pagos Para todos los efectos las partes deberán tener en cuenta la siguiente estructura de pagos dentro de la ejecución contractual:		

Concepto de pago	Fecha de pago	CDP	Valor a pagar
Pago 01	Primer Pago mes de Noviembre de 2025	1641	Según valor de la adjudicación
Pago 02	Segundo pago mes Diciembre 2025	1641	Según valor de la adjudicación

El precitado cronograma deberá actualizarse conforme a la fecha de adjudicación del proceso, el valor obtenido en la oferta económica del proponente adjudicatario y la fecha estimada de suscripción e inicio del contrato, por lo tanto, la dependencia técnica estructuradora deberá allegar dicha información a través de memorando interno dirigido a la Subdirección Contractual con el fin de incluirlo dentro del contrato electrónico que suscribirán las partes. El contratista deberá radicar su cuenta de cobro o factura en el plazo establecido por la Secretaría para cierre de año 2025, el cual es hasta el 16 de diciembre de 2025.

GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	Seguros Del Estado S.A..		
	No. DE PÓLIZA	63-44-101017968 63-44-101017885	Fecha de aprobación:	*21/11/2025*
	FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025 – 20/11/2025		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Seriedad de la oferta	$ 25.611.693,60	29/10/2025 – 31/01/2026	
	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 51.223.387,20	19/11/2025 - 30/06/2026	
	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 12.805.846,80	19/11/2025 - 31/12/2028	
	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 51.223.387,20	19/11/2025 - 31/12/2028	
	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 51.223.387,20	19/11/2025 - 31/12/2026	
ARL (Cuando aplique)	ADMINISTRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	SURAMERICANA	N/A	N/A	
No. CDP	1641 - 30/09/2025	No. RP	1993 - 20/11/2025	

Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	**ANDREA CORZO ÁLVAREZ**
	Cargo	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
	Identificación	C.C. No. 27.604.593 de Cúcuta
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	**INTECCON COLOMBIA S.A.S**
	Identificación	NIT: 811043871-5

En Bogotá D.C. al veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **ANDREA CORZO ÁLVAREZ**, identificada con C.C. No. 27.604.593 de Cúcuta, en su calidad de supervisora del contrato No. SDA-20251506 del 2025, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y el señor **GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA** Representante Legal **INTECCON COLOMBIA SAS,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.740.135 con el fin de suscribir el acta de inicio así:

FECHA DE INICIACIÓN	**21 de noviembre de 2025**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

ANDREA CORZO ÁLVAREZ C.C. No. 27.604.593 de Cúcuta Supervisora	**GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA** C.C. No. 71.740.135 de Bogotá Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
6	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024